

**Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas (abierto)
para la provisión efectiva de un (1) cargo de
Asistente (Esc. G, Gr.2, 30 horas semanales)
Programa APEX.
Expediente No. 005058-000001-26**

Uruguay Concursa 7099/26

1.1- Perfil del cargo Asistente, un (1) Grado 2, 30 horas, para el Programa APEX.

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo desempeñará acciones en el marco de la *Unidad Temática Ciclo de Vida y Comunidad* con acento en el abordaje de las problemáticas de vejez en torno a aspectos relacionados con los derechos y dispositivos de abordaje participativos asociados al ciclo de vida - vejez. En este contexto deberá participar y coordinar acciones en el Centro de Referencia Social y de Salud Comunitaria, conformado por grupos de trabajo interdisciplinarios del APEX y de los servicios de la Udelar, con énfasis en los dispositivos que implican a su vez la articulación con otros equipos de trabajo del Programa y la vinculación y participación en las redes del territorio comprendido en la zona del Municipio A de Montevideo.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en trabajo territorial.
- Experiencia y formación en enseñanza universitaria.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo con instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la temática.
- Trabajo en proyectos vinculados a Vejez
- Experiencia de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Experiencia y formación en extensión universitaria.
- Conocimiento del Programa y del territorio del Municipio A.

1.2- Tareas del cargo junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para los Asistentes (Grado 2), el/la docente tendrá las siguientes tareas:

- Desarrollar prácticas integrales (articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes).
- Integrar las diferentes actividades de enseñanza relacionadas con las Plataformas Integrales de Formación del Programa.
- Desarrollar procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del territorio.
- Participar en las líneas de investigación y el desarrollo de producción académica.
- Contribuir en las líneas estratégicas del Programa APEX.
- Participar en las instancias de formación en las tres funciones universitarias, Integralidad, Interdisciplina y en aspectos relacionados al abordaje de problemáticas territoriales ofrecidas por el Programa y servicios de la Udelar.
- Contribuir en el monitoreo, sistematización de las prácticas y acciones desarrolladas.
- Participar en las instancias y espacios de planificación.
- Coordinar y articular con las redes comunitarias e institucionales que involucren problemáticas sociales asociadas a la vejez.

2.1- Requisitos al momento de la inscripción

Los/as postulantes deberán completar un formulario de inscripción y una relación de méritos que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). El Tribunal designado a los efectos de este llamado a aspirantes podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- Una (1) copia de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- Una (1) copia de un trabajo escrito en que desarrollará una fundamentación de postulación que contenga aspectos específicos relacionados con el perfil del llamado y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la fundamentación de postulación en formato digital.

3. Contenido de la relación de méritos y la fundamentación de la postulación

La relación de méritos deberá estructurarse del siguiente modo:

- A. Datos personales
- B. Título/s y formación
- C. Actuación en la enseñanza
- D. Actuación en investigación
- E. Actuación profesional
- F. Actividades de extensión
- G. Actividades académicas
- H. Otros méritos y antecedentes
- I. Fundamentación de la postulación al cargo

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal correspondiente.

La extensión de la fundamentación de la postulación al cargo tendrá un máximo de tres (3) carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

4. -Sobre la evaluación de los postulantes

4.1 Puntajes máximos a ser adjudicados por cada ítem

ITEM	Grado 2
Título y Formación	5
Actuación en enseñanza	10
Actuación en investigación	10
Actuación profesional	15
Actuación en extensión	25
Actividades académicas	10
Otros méritos y antecedentes	5
Fundamentación de la aspiración **	20
PUNTAJE TOTAL	100

** Prueba – Trabajo escrito.

4.2 – Prueba

Los postulantes presentarán un trabajo escrito en el que desarrollarán una fundamentación que contenga aspectos específicos relacionados con el perfil del llamado y la concepción del cargo.

Luego de la evaluación de los méritos y del trabajo escrito por parte del Tribunal, aquellos/as postulantes que alcancen el mínimo de puntaje pasarán a la instancia de defensa en la cual deberán realizar una defensa de la fundamentación de la aspiración presentada, la misma tendrá una duración de 30 minutos máximo.

5. - Designación del Tribunal

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá un Tribunal que entenderá en la evaluación de los postulantes a este llamado.
- Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y en la Ordenanza para la provisión de cargos docentes en efectividad en el marco del Programa Apex, asignando los puntajes correspondientes de lo cual se notificará a los postulantes.
- Posteriormente, en una segunda etapa el citado Tribunal fijará la fecha para la defensa prevista en estas bases y cumplida ésta procederá a la asignación de puntajes y posterior notificación a los concursantes.
- Finalmente, el Tribunal emitirá debidamente fundamentado su fallo, el cual quedará registrado en el acta respectiva y se elevará al Consejo Delegado Académico para su homologación y posterior notificación a los postulantes.

Plazo de inscripción: 16 de julio al 16 de setiembre de 2026

Lugar: Programa Apex, Haití 1606.

Correo electrónico: info@apex.edu.uy

Horario: de lunes a viernes de 9.30 a 13.00 horas. - **previa solicitud de agenda:**

<https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>

Bases: <https://apex.edu.uy/>

Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la misma con un apoderado con la debida certificación expedida por escribano.

Los postulantes tendrán sesenta días de plazo posteriores a la notificación de la resolución adoptada por el Consejo Delegado Académico (CDA) para retirar la documentación presentada. Cumplido este plazo, el Programa no se responsabilizará de la misma.

